2026030067287
Fecha Radicado: 2026-03-11 14:29:58.0

Medellín, 11/03/2026

Señor.
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde
Municipio de Santa Rosa de Osos
Departamento de Antioquia
alcaldia@santarosadeosos-antioquia.gov.co

Señora.
NORELLY SANMIGUEL LOPEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Santa Rosa de Osos
Departamento de Antioquia
infraestructura@santarosadeosos.gov.co

Asunto: Requerimiento subsanación y/o aclaración cumplimiento de cláusulas y compromisos del Convenio N° 25AS122C2748 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Estimado alcalde y supervisora del convenio del asunto, comedidamente nos permitimos informarle que:

En atención a la suscripción del Acta de Inicio del Convenio N° 25AS122C2748 de 2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, y verificada la información remitida para efectos de la activación de la interventoría y el inicio de la ejecución contractual, se requiere formalmente al Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para que, subsane, complemente o aclare la siguiente información:

1. **Minuta del contrato derivado de obra y estudios previos.**

 RELACIONAR EL CONVENIO: Es importante que en los contratos derivados se menciona el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 entre la Gobernación y el municipio, con el fin de trasladar las obligaciones contractuales, además, por ser el Departamento el aportante de los recursos de los proyectos.

 PLAZOS:

- El contrato de obra No. IPRIV-022-2025-COP, cuenta con un plazo de: *"Tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de marzo del 2026",* fecha que ya caducó y se debe ajustar de acuerdo con la fecha de terminación del convenio N. 25AS122C2748 del 2025.

- Al revisar la plataforma SECOP se evidencia que el contrato No. COINTER SI-058 2025, tiene fecha de inicio del 7 de noviembre del 2025, lo cual, no coincide con la fecha de inicio del convenio N. 25AS122C2748 del 2025, que es del 21 de noviembre del 2025.

- Además, se verifica que existe acta de suspensión del contrato No. COINTER SI 058 2025 con fecha del 23 de febrero del 2026, la cual también se evidencia fecha de inicio del 7 de noviembre del 2025.

- En cuanto al contrato de obra NRO. IPRIV-022-2025-COP, al revisar en la plataforma SECOP, dicho contrato, terminó el 6 de marzo del 2026 y no se observa ningún acto modificatorio.

FORMA DE PAGO:

Se advierte que dentro del No. IPRIV-022-2025-COP **"...***CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera: 1. UN PRIMER DESEMBOLSO* ***(ANTICIPO)*** *correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, se pagará a la suscripción del acta de inicio y con la respectiva aprobación de las garantías contempladas…",* lo que se debe subsanar, toda vez, que, dentro de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 se encuentra que: *"Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual* ***con previa autorización*** *del supervisor designado del Departamento de Antioquia".*

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

- Al revisar el contrato No. COINTER SI 058 2025 y el contrato de obra No. IPRIV-022-2025-COP, en cuanto a los rendimientos financieros, no coincide con la **CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: PARÁGRAFO 3°**: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los rendimientos financieros que llegare a generar los presentes recursos le pertenecen al municipio y la EDUNA, deberán trasladarlos al Municipio una vez sean liquidados los contratos con ocasión de la Administración delegada. La EDUNA, deberá garantizar que los recursos sean manejados de manera separada e independiente a otros recursos, ya sea de la entidad o de otras entidades. El valor de la supervisoría será cancelada de acuerdo al porcentaje de avance de la obra. **Impuestos, tasas**

- **TRIBUTARIOS:** Al revisar las minutas de los contratos derivados se advierte que no se encuentran las siguientes contribuciones a favor del Departamento:

 Tasa Pro- Deporte y Recreación: En el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro- Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación **DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2,5%)** sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.

 La contribución especial de seguridad de obra pública: del **CINCO (5%)** que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo añaden o modifiquen.

 Además, se debe revisar presupuesto del contrato No. COINTER SI 058 2025 y del contrato de obra No. IPRIV-022-2025-COP, de acuerdo con las observaciones tributarias anteriores.

3. Pólizas y oficio de aprobación (derivado): Deben aportar las garantías y aprobacion de las mismas, conforme a lo pactado en el convenio No. 25AS122C2748 en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**. Por lo anterior:

También, se advierte en el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 2025, únicamente se solicita que incluir como beneficiarios El MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, identificado con NIT. 890.981.554-6. - La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, identificada con NIT. 901.442.761-1. Lo cual, se debe subsanar incluyendo como beneficiarios y asegurados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Respecto las pólizas del contrato derivado de obra, se deben actualizar conforme a las modificaciones solicitadas en plazo que se evidencian en el presente requerimiento, como también cuando efectivamente se le dé inicio del mismo.

4. Cronograma de actividades del contrato derivado de obra: Actualizar el cronograma con el último enviado para el desembolso, por el contratista, En PDF y en PROJET firmado por el representante legal del contrato de obra.

5. Presupuesto de obra y APUs del contrato derivado de obra: Enviar los presupuestos y APU en PDF y Excel debidamente firmados por el representante legal del contrato de obra. Es importante que los APUS estén debidamente enlazados y acordes al convenio.

6. Propuesta del contratista derivado de obra: Es necesario que subsane los puntos anteriores en cuanto a la vigencia del derivado de obra y las demás solicitudes, Conforme a esto enviar la propuesta actualizada y debidamente firmado por el representante legal del contrato de obra.

7. Link de SECOP y número de ID del proceso: Se solicita actualizar y realizar la totalidad de la publicación de los procesos derivados en la plataforma SECOP y remitir los link.

Medio de comunicación

El medio de comunicación en el cual los municipios remitirán la información serán los correos electrónicos: **gestiondocumental@antioquia.gov.co, sthefania.seguridad@gmail.com** y **juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co.** Se sugiere incluir en el asunto de cada correo electrónico el nombre del municipio remitente.

Anexos:

- Documento con radicado 2025030553882 Comunicado 1 - Comunicación – Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo.
- Anexo 3 – Circular 2022090000227 del 25 de julio de 2022 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, PRECISIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- Documento con radicado 2026030003941 Comunicado 2 - Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

2026030067287
Fecha Radicado: 2026-03-11 14:29:58.0

Agradecemos su pronta gestión para continuar con el proceso conforme a los lineamientos establecidos.

Cordialmente,

WILLIAM AVENDANO CASTRILLON
Supervisor Convenio
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sthefania Gómez Uribe – Apoyo Jurídico - Dirección Acceso a la Justicia	Sthefania Gomez	10/03/2026
Proyectó:	Andrés Restrepo Arango – Apoyo Técnico - Dirección Acceso a la Justicia		10/03/2026
Proyectó:	Elizabeth Cristina Arango Obando – Apoyo Contable/ Financiero - Dirección Acceso A La Justicia		10/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			